

CIRCULAR 186

DRN -

Bogotá D.C., 23 DIC. 2010

Para:

Gerentes, Registradores Delegados, Directores, Jefes de

Oficina, Registradores Distritales y Delegados Departamentales.

De:

Registrador Nacional del Estado Civil

Asunto:

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto – Vigencia 2012

Con fundamento en el Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 47 establece: "Corresponde al Gobiemo preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este Presupuesto..."

De acuerdo con lo anterior, se debe elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Organización Electoral – Registraduría Nacional del Estado Civil vigencia 2012, el cual debe contemplar en forma racional los recursos necesarios para atender las actividades propias de la misión institucional, tanto en el nivel central como desconcentrado.

Para ello, la Oficina de Planeación elaboró el "Instructivo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2012", que contiene las instrucciones específicas que se deben tener en cuenta, para la programación de los recursos económicos de sus respectivas jurisdicciones, e igualmente la fecha de envío de la información.



<u>"El servicio es nuestra identidad"</u>

Despacho Registrador Nacional Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tel: 220 28 80 Ext. 1550 – 1552 - 1821 www.registraduria.gov.co



23 DIC. 2010

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

186

La información deberá ser remitida en medio físico a la Oficina de Planeación y al correo electrónico <u>mvdiaz@registraduria.gov.co</u>.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la funcionaria Cristina Isabel Quintero Doría de la misma dependencia, al teléfono 2207693 y/o extensión 1925.

Cordialmente,

CARLOS ARIEL SANCHÉZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil

Anexo: Instructivo y Formatos

C.C. Ricardo Ivan Diaz Cely - Gerente Administrativo y Financiero

Revisado por: Dra. Martha Vianey Diaz Molina – Jefe Oficina de Planeación.

Elaborado por: Cristina Quintero Doria.



<u>"El servicio es nuestra identidad"</u>

Despacho Registrador Nacional Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tel: 220 28 80 Ext. 1550 – 1552 - 1821 www.registraduria.gov.co